



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

0056

ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 14 CATORCE 2024-2027.

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 13:01 trece horas con un minuto del día 10 diez de enero del año 2025 dos mil veinticinco, en el lugar que ocupa la sala de cabildo de la Presidencia Municipal sito en calle Morelos número 1 de esta ciudad de Uriangato, Guanajuato; se procede a la celebración de la **Décima Cuarta Sesión** de Ayuntamiento 2024-2027, con carácter de **Ordinaria**, misma que fue convocada conforme lo marca el Artículo 100, 102, 105, 106 y 110 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y los Artículos 39, 40 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato; para cuyo desarrollo fue preparado el siguiente orden del día:

- I. **Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal.**
- II. **Aprobación del Orden del día.**
- III. **Asuntos recibidos.**

- III.1 Presentación del Plan Anual de Trabajo de la Contraloría Municipal para el ejercicio fiscal 2025.
- III.2 Presentación del tercer informe trimestral de actividades de la Contraloría Municipal del 2024.
- III.3 Análisis que presenta el Área Jurídica referente a la Propuesta de la Regidora Yaren Moreno González en atención al Acuerdo III.26/S-06/21-11/2024.
- III.4 Diversos Oficios Circulares del Congreso del Estado.
- III.5 Propuesta que presenta el Presidente Municipal Juan Carlos Martínez Calderón, referente a los Consejeros ciudadanos que conformarán el Consejo de Consulta y Participación ciudadana 2024-2027.
- III.6 Propuesta del Presidente Municipal referente a la calendarización de sesiones ordinarias correspondiente a los meses de enero a diciembre del 2025.
- III.7 Presentación del Plan de Trabajo 2025 del Cronista Municipal de Uriangato, Guanajuato Martín Ricardo Niño Mosqueda.
- III.8 Nombramiento de las Personas Delegadas y Subdelegadas electas de las Colonias y Comunidades del municipio.

IV. Informe de Comisiones.

- IV.1 Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte y Protección Civil

- V. **Asuntos Generales**
- VI. **Clausura de la Sesión.**

I. Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal. Se procede al pase de lista para verificar quórum legal en los términos del artículo 46 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato, resultando que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidente Municipal ciudadano Juan Carlos Martínez Calderón, Síndica Municipal Martha Lourdes Ortega Roque, Regidor Ubertino Zamudio Martínez, Regidora Viviana Arreola García, Regidor Salvador Boyso Flores, Regidora Sandra Leticia Díaz Domínguez, Regidor Ramiro Díaz Martínez, Regidora Yaren Moreno González, Regidor Carlos Martínez Páramo, Regidora Zayra Martínez Malagón, Regidora María Susana Martínez Díaz, Regidor Agustín Orozco León, por lo que se aprecia que se encuentran presentes los 12 integrantes que conforman el

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
 Ramiro Díaz M.
 Carlos Martínez Páramo
 Juan Carlos Martínez Calderón
 Yaren Moreno González
 Agustín Orozco León

[Handwritten signature]
 Juan Carlos Martínez C.

Ayuntamiento por lo que el Presidente Municipal Juan Carlos Martínez Calderón declara que EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR y los acuerdos tomados serán válidos tal como lo marca el Artículo 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y su correlativo artículo 47 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato.

II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día. Acto seguido, y en cumplimiento al Artículo 113 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, se da lectura al orden del día y se pregunta a los integrantes del Ayuntamiento si hay algún punto general que quisieran registrar. El Regidor Ubertino Zamudio Martínez, solicita dispensa para presentar en la sección de Informe de Comisiones una minuta de la Comisión de Obras Públicas, Servicios Municipales y Agua Potable a fin de presentar el organigrama de los trabajadores de Servicios Públicos Municipales, para. La Síndica Municipal Martha Lourdes Ortega Roque, solicita que en los Asuntos Generales se revise un punto del Comité de Adquisiciones referente al contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en Morelos número 1 para uso de oficinas para dependencias de esta Administración. A continuación, se pone a consideración del pleno el orden del día, resultando aprobado por decisión de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra, para quedar en los siguientes términos:

- I. **Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal.**
- II. **Aprobación del Orden del día.**
- III. **Asuntos recibidos.**

- III.1 Presentación del Plan Anual de Trabajo de la Contraloría Municipal para el ejercicio fiscal 2025.
- III.2 Presentación del tercer informe trimestral de actividades de la Contraloría Municipal del 2024.
- III.3 Análisis que presenta el Área Jurídica referente a la Propuesta de la Regidora Yaren Moreno González en atención al Acuerdo III.26/S-06/21-11/2024.
- III.4 Diversos Oficios Circulares del Congreso del Estado.
- III.5 Propuesta que presenta el Presidente Municipal Juan Carlos Martínez Calderón, referente a los Consejeros ciudadanos que conformarán el Consejo de Consulta y Participación ciudadana 2024-2027.
- III.6 Propuesta del Presidente Municipal referente a la calendarización de sesiones ordinarias correspondiente a los meses de enero a diciembre del 2025.
- III.7 Presentación del Plan de Trabajo 2025 del Cronista Municipal de Uriangato, Guanajuato Martín Ricardo Niño Mosqueda.
- III.8 Nombramiento de las Personas Delegadas y Subdelegadas electas de las Colonias y Comunidades del municipio.

IV. Informe de Comisiones.

- IV.1 Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte y Protección Civil.
- IV.2 Minuta de la Comisión de Obras Públicas, Servicios Municipales y Agua Potable para presentar el organigrama de los trabajadores de Servicios Públicos Municipales.

V. Asuntos Generales.

- V.1 Solicitud para revisar un punto del Comité de Adquisiciones referente al contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en Morelos número 1 para uso de oficinas para dependencias de esta Administración.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

VI. Clausura de la Sesión.

III. Asuntos recibidos.

III.1 Presentación del Plan Anual de Trabajo de la Contraloría Municipal para el ejercicio fiscal 2025. El Lic. Ponciano Moreno Baeza, Contralor Municipal, mediante oficio COMU/008/2025, recibido el 08 de enero de 2025, con fundamento en el artículo 176 fracción I de la Ley para el Gobierno y Administración de los municipios del Estado de Guanajuato, remite el Plan anual de trabajo de la dependencia a su cargo correspondiente al ejercicio fiscal 2025 en cuyo contenido se detallan las actividades y cronogramas que habrán de ejercerse durante el año que transcurre. El Ayuntamiento, revisó y analizó el Plan Anual de trabajo presentado y en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero se formalizó el **ACUERDO: ÚNICO. Se gira turno a la Comisión de Contraloría, Transparencia y Combate a la Corrupción para su análisis y dictaminación.** -----

III.2 Presentación del tercer informe trimestral de actividades de la Contraloría Municipal del 2024. El Lic. Ponciano Moreno Baeza, Contralor Municipal, mediante oficio COMU/009/2025, recibido el 08 de enero de 2025, remite el Informe trimestral de actividades correspondiente a los meses octubre, noviembre y diciembre de 2024, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 176 fracción VIII de la Ley para el Gobierno y Administración de los municipios del Estado de Guanajuato. Los integrantes del Ayuntamiento, recibieron y analizaron el informe y en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra, se emitió el **ACUERDO: ÚNICO. Se tiene por presentado el informe trimestral de la Contraloría Municipal correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024, en términos del artículo 176 fracción VIII de la Ley para el Gobierno y Administración de los municipios del Estado de Guanajuato.** -----

III.3 Análisis que presenta el Área Jurídica referente a la Propuesta de la Regidora Yaren Moreno González en atención al Acuerdo III.26/S-06/21-11/2024. El Licenciado Leopoldo Guzmán Ramírez, Titular del área jurídica, mediante oficio DJUM/005/2025, recibido el 02 de enero de 2025, presenta el análisis a la Propuesta de la Regidora Yaren Moreno González en atención al ac.III.26/S-06/21-11/2024, referente a su propuesta de que, como Servidores Públicos de elección Popular, el Ayuntamiento renuncien al derecho de recibir apoyo para asistencia médica, a lo cual informa que de acuerdo a los artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los lineamientos contienen derechos mínimos que todo ser humano tiene que gozar y disfrutar, por esta razón después de analizar la reglamentación citada, se tiene que cumplir con el principio de legalidad, lo anterior en razón de que los derechos humanos, como lo es el de Salud, deben ser progresivos interpretando en el sentido más amplio que conforme a derecho corresponde. Por esta razón, los Servidores Públicos de Elección Popular no pueden renunciar al derecho de recibir asistencia médica como lo establece el artículo 75 de los Lineamientos Generales de Racionalidad, austeridad y Disciplina Presupuestal del Municipio de Uriangato, Guanajuato, ejercicio Fiscal 2024-2027. El Ayuntamiento consideró el análisis presentado por el Área Jurídica y en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra se formaliza el **ACUERDO: ÚNICO. Se tiene por presentado el informe del análisis del Área Jurídica Municipal referente a la propuesta de la Regidora Yaren Moreno González, en el cual se expresa que los servidores públicos de elección popular, en atención a los artículos 1 y 4 de la Carta Magna no pueden renunciar al derecho de recibir asistencia médica como lo establece el artículo 75 de los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina**

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
Ramiro Diaz M.
Abel Sánchez
Carlos Martínez Parameo
Juan Carlos Martínez C.

Juan Carlos Martínez C.

Presupuestal del Municipio de Uriangato, Guanajuato, ejercicio Fiscal 2024-2027.

III.4 Diversos Oficios Circulares del Congreso del Estado. La Mesa Directiva del Congreso del Estado, presenta para conocimiento, los siguientes oficios circulares:

CIRCULAR NÚMERO 59. La Mesa Directiva del Congreso del Estado, mediante circular número 59, presenta, para conocimiento del ayuntamiento, la clausura del primer periodo ordinario de sesiones, la instalación y la integración de la Diputación Permanente del primer receso del primer año de ejercicio constitucional, la cual quedó integrada como se registra en la Circular de Cuenta, Anexa al Acta y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 138 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. El Ayuntamiento recibió la circular número 59 del Congreso del Estado y conoció su contenido, por lo que, en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra se emite el siguiente **ACUERDO: ÚNICO. Enterados.**

CIRCULAR NÚMERO 61. La Mesa Directiva del Congreso del Estado, mediante circular número 61 de fecha 18 de diciembre de 2024, remite el acuerdo aprobado, mediante el cual se exhorta al Ejecutivo del Estado, así como las consideraciones expuestas por los proponentes, mediante el cual se exhorta al ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de Seguridad y paz a los 46 Ayuntamientos del Estado de Guanajuato a través de sus Secretarías de Seguridad Pública o direcciones de Seguridad Pública para que los integrantes de las instituciones policiales, sean capacitados en los principios del uso de la fuerza en términos de la Ley Nacional sobre el uso de la fuerza y en materia de Derechos Humanos, a fin de que en el ejercicio de sus funciones cumplan con los principios establecidos en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, para que brinde a las instituciones de seguridad pública estatal y municipales diplomados o cursos de capacitación permanente en materia de derechos humanos.. Anexa acuerdo. Los integrantes del ayuntamiento conocieron el contenido de la circular número 61 de la Mesa Directiva del Congreso del Estado y en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra se emite el **ACUERDO: ÚNICO. Se gira turno a la Dirección de Seguridad Pública para su atención y seguimiento.**

III.5 Propuesta que presenta el Presidente Municipal Juan Carlos Martínez Calderón, referente a los Consejeros ciudadanos que conformarán el Consejo de Consulta y Participación ciudadana 2024-2027. El Presidente municipal Juan Carlos Martínez Calderón, presenta para consideración del Ayuntamiento su propuesta de Consejeros ciudadanos para conformar el Consejo de Consulta y Participación Ciudadana 2024-2027 y en su caso sea aprobada. El Ayuntamiento conoció la propuesta del Presidente Municipal, por lo que en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra emitió el siguiente **ACUERDO: ÚNICO. Se aprueban los consejeros ciudadanos que conformarán parte del Consejo de Consulta y Participación Ciudadana 2024-2027, como a continuación se citan:**

1	Miguel Ángel [REDACTED]
2	Josefina [REDACTED]
3	Miguel Ángel [REDACTED]
4	Ma. Guadalupe [REDACTED]
5	Jesús Daniel [REDACTED]
6	Luis Eduardo [REDACTED]
7	María Guadalupe [REDACTED]
8	José Guadalupe [REDACTED]

Ramiro Diaz M. Jps
Muchamacho
Juan Carlos Martinez C.
Carlos Martinez Parano
Yasb

elección que se llevó a cabo los días 5 y 6 de diciembre de 2024 para el periodo 2024-2027. Presentan lista para quedar de la siguiente manera:

RELACIÓN DE LAS PERSONAS DELEGADAS Y SUBDELEGADAS DE LAS COLONIAS Y COMUNIDADES ELECTAS DEL MUNICIPIO DE URIANGATO, GUANAJUATO.

COLONIA/COMUNIDAD	DELEGADO (A)	SUBDELEGADO (A)
AGRÍCOLA	SERGIO [REDACTED]	LETICIA [REDACTED]
ARBOLEDAS, GRANIZA Y PROVIDENCIA	ESTHER [REDACTED]	MIGUEL ANGEL [REDACTED]
CUITZILLO	ARTURO [REDACTED]	MAYRA ROSA [REDACTED]
DEPORTIVA	ULISES [REDACTED]	ARSELIA [REDACTED]
DESEADA DE ABAJO	ANGELICA [REDACTED]	-----
DESEADA DE ARRIBA	SOLEDAD [REDACTED]	-----
EMILIANO ZAPATA	MA. GUADALUPE [REDACTED]	-----
FRACCIONAMIENTO BUGAMBILIAS Y MAGISTERIAL	MARÍA DE JESÚS [REDACTED]	-----
FRACCIONAMIENTO COLINAS DE URIANGATO	MARÍA [REDACTED]	-----
FRACCIONAMIENTO REAL DEL MONTE Y SAN ANTONIO	YOLANDA [REDACTED]	-----
FRANCISCO VILLA	SUSANA [REDACTED]	GUADALUPE PATRICIA [REDACTED]
INDEPENDENCIA	JOSÉ GUADALUPE [REDACTED]	-----
JUÁREZ	VERONICA RUÍZ [REDACTED]	GILBERTO [REDACTED]
LA CIÉNEGA	VERONICA [REDACTED]	EDUARDO [REDACTED]
LA JOYA 1	JOSEFINA [REDACTED]	JORGE EDUARDO [REDACTED]
LA JOYITA 2	MARÍA GUADALUPE [REDACTED]	IGNACIO [REDACTED]
LAS AGUILILLAS, LA MORA Y LA VENADITA	FERNANDO [REDACTED]	-----
LAS MISIONES	PEDRO [REDACTED]	CRISTINA [REDACTED]
LAS PEÑITAS	MIGUEL ANGEL GONZALEZ [REDACTED]	-----
LAZARO CARDENAS	MIGUEL ÁNGEL [REDACTED]	NANCY KARINA [REDACTED]
LINDA VISTA	MARÍA [REDACTED]	JOSÉ IGNACIO [REDACTED]
LOMA BONITA	JOSE LUIS [REDACTED]	MARIA MERIVETT [REDACTED]
LOMA LINDA	ROBERTO [REDACTED]	-----
LOS PINOS	JESÚS DANIEL [REDACTED]	JOSEFINA [REDACTED]
MANGA DEL PIRUL	SANTIAGO [REDACTED]	YESICA ELIZABETH [REDACTED]
MESA 1 Y PRADERAS	GREGORIA [REDACTED]	SALVADOR RUIZ [REDACTED]
MESA 2 Y ESPAÑITA	MA. LEONOR [REDACTED]	VICTOR ALFONSO [REDACTED]
NUEVO URIANGATO	MARÍA DE LOS ÁNGELES [REDACTED]	-----
PLAN DE AYALA 1	ADOLFO [REDACTED]	JIMENA [REDACTED]
PLAN DE AYALA 2	LUIS EDUARDO [REDACTED]	ARMINDA [REDACTED]
SAN MIGUEL	MICAELA [REDACTED]	-----

Ramiro Diaz M.
 Alberto Sanchez
 Juan Carlos Martinez C.
 Carlos Martinez Parameo
 Susana

Juan Carlos Martinez C.

1. Se aprueba el Programa de Trabajo en materia de Seguridad Pública y Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia para el municipio de Uriangato, Guanajuato, en conformidad con el artículo 16 fracción I de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública. El Ayuntamiento escuchó al Comisario de Seguridad Pública quien respondió y aclaró las dudas de los Ediles en su momento, por lo que en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra se emitió el siguiente **ACUERDO: PRIMERO. Se aprueba el Programa de trabajo en materia de Seguridad Pública y Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia para el municipio de Uriangato, Guanajuato, de conformidad con el artículo 16 fracción II de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. SEGUNDO. Publíquese el Programa en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.**
2. Se aprueba el Informe Trimestral, correspondiente a periodo que va del 1ro de octubre al 31 de diciembre de 2024 en conformidad con el artículo 18 de la Ley del sistema estatal de Seguridad Pública. Una vez recibido el Informe, el Ayuntamiento lo analizó y en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra se emite el siguiente **ACUERDO: ÚNICO. Se tiene por presentado y conocido el Informe Trimestral, correspondiente al periodo del 1ro de octubre al 31 de diciembre de 2024 en cumplimiento al artículo 18 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.**

IV.2 Minuta de la Comisión de Obras Públicas, Servicios Municipales y Agua Potable para presentar el organigrama reestructurado de los trabajadores de Servicios Públicos Municipales. Los integrantes de la Comisión atendieron el oficio SPM/0014/2025 emitido por parte de la dependencia de Servicios Públicos Municipales. La Directora de Servicios Públicos dio a conocer a la Comisión el Proyecto de la reorganización del organigrama de su dependencia, así mismo, proporciona el salario diario con el que actualmente se encuentran y el nuevo salario diario. También refiere que se aumentarán 4 plazas las cuales son: Chofer de cuadrilla, Secretaria Ejecutiva Panteón, Pintor y Cargador. La Comisión conoció, revisó y analizó el organigrama de trabajadores de Servicios Municipales, mismo que queda anexo a la minuta presentada y forma parte de la presente acta para su mayor apreciación junto con las 4 plazas propuestas y en mayoría de votos consideraron procedente presentar al Pleno, la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo: Se aprueba el organigrama y las 4 plazas en los términos presentadas. El Ayuntamiento, analizó la Propuesta de Punto de Acuerdo y discutió la procedencia de que el Organigrama se adecue al Manual de funciones para su aplicación y en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra se emitió el siguiente **ACUERDO: PRIMERO. Se aprueba la reestructuración del Organigrama presentado, con la consideración de que se adecúe al Manual de Funciones del área correspondiente en los términos presentados, para quedar de la siguiente manera:**

El nuevo organigrama contempla la reestructuración que incluye:

	PUESTO	NUEVO PUESTO	SUELDO DIARIO	NUEVO SUELDO DIARIO
1	DIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES	DIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES	\$1,114.88	\$1,114.88
2	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS BÁSICOS	\$ 570.09	\$ 570.09
3	ADMINISTRADOR PANTEÓN	ADMINISTRADOR PANTEÓN	\$ 367.68	\$ 367.68
4	ADMINISTRADOR RELLENO	ADMINISTRADOR RELLENO	\$ 367.68	\$ 367.68
5	CHOFER DE CUADRILLA	CHOFER DE CUADRILLA	\$ 299.85	\$ 299.85
6	CHOFER DE CUADRILLA	OPERADOR DE LIMPIA	\$ 299.85	\$ 299.85
7	SECRETARIA EJECUTIVA	SECRETARIA EJECUTIVA	\$ 358.02	\$ 358.02
8	CHOFER DE PIPA	CHOFER DE PIPA	\$ 299.85	\$ 299.85



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

9	CHOFER DE PIPA	OPERADOR DE LIMPIA	\$ 299.85	\$ 299.85
10	AYUDANTE DE PIPA	AYUDANTE DE PIPA	\$ 278.80	\$ 278.80
11	AYUDANTE DE PIPA	INTENDENTE DEL PANTEÓN	\$ 278.80	\$ 278.80
12	OPERADOR DE LIMPIA	OPERADOR DE LIMPIA	\$ 299.85	\$ 299.85
13	OPERADOR DE LIMPIA	MECANICO DIESEL	\$ 299.85	\$ 321.42
14	OPERADOR DE LIMPIA	CHOFER DE TOLVA	\$ 299.85	\$ 299.85
15	OPERADOR DE LIMPIA	OPERADOR DE LIMPIA	\$ 299.85	\$ 299.85
16	OPERADOR DE LIMPIA	OPERADOR DE LIMPIA	\$ 299.85	\$ 299.85
17	OPERADOR DE LIMPIA	OPERADOR DE LIMPIA	\$ 299.85	\$ 299.85
18	OPERADOR DE LIMPIA	CHOFER DE PIPA	\$ 299.85	\$ 299.85
19	OPERADOR DE LIMPIA	CHOFER DE PIPA	\$ 299.85	\$ 299.85
20	OPERADOR DE LIMPIA	CHOFER DE PIPA	\$ 299.85	\$ 299.85
21	OPERADOR DE LIMPIA	OPERADOR DE LIMPIA	\$ 299.85	\$ 299.85
22	RECOLECTOR A	RECOLECTOR A	\$ 273.41	\$ 278.80
23	RECOLECTOR A	JARDINERO	\$ 273.41	\$ 278.80
24	RECOLECTOR A	ELETRICISTA	\$ 273.41	\$ 278.80
25	RECOLECTOR A	RECOLECTOR B	\$ 273.41	\$ 278.80
26	RECOLECTOR A	RECOLECTOR B	\$ 273.41	\$ 278.80
27	RECOLECTOR A	CHOFER DE RESIDUOS RASTRO	\$ 273.41	\$ 278.80
28	RECOLECTOR A	RECOLECTOR A	\$ 273.41	\$ 278.80
29	RECOLECTOR A	JARDINERO	\$ 273.41	\$ 278.80
30	RECOLECTOR A	RECOLECTOR A	\$ 273.41	\$ 278.80
31	RECOLECTOR A	RECOLECTOR A	\$ 273.41	\$ 278.80
32	RECOLECTOR A	JARDINERO	\$ 273.41	\$ 278.80
33	RECOLECTOR A	RECOLECTOR A	\$ 273.41	\$ 278.80
34	RECOLECTOR A	JARDINERO	\$ 273.41	\$ 278.80
35	RECOLECTOR A	RECOLECTOR A	\$ 273.41	\$ 278.80
36	RECOLECTOR A	RECOLECTOR A	\$ 273.41	\$ 278.80
37	RECOLECTOR A	RECOLECTOR A	\$ 273.41	\$ 278.80
38	RECOLECTOR A	RECOLECTOR A	\$ 273.41	\$ 278.80
39	RECOLECTOR A	RECOLECTOR A	\$ 273.41	\$ 278.80
40	RECOLECTOR A	RECOLECTOR A	\$ 273.41	\$ 278.80
41	RECOLECTOR A	RECOLECTOR A	\$ 273.41	\$ 278.80
42	RECOLECTOR A	CHOFER DE CUADRILLA	\$ 273.41	\$ 299.85
43	RECOLECTOR A	SECRETARIO EJECUTIVO	\$ 273.41	\$ 300.00
44	RECOLECTOR A	JARDINERO	\$ 273.41	\$ 278.80
45	RECOLECTOR A	JARDINERO	\$ 273.41	\$ 278.80
46	RECOLECTOR A	RECOLECTOR A	\$ 273.41	\$ 278.80
47	RECOLECTOR A	RECOLECTOR A	\$ 273.41	\$ 278.80
47	INTENDENTE DE INSTALACIÓN	OPERADOR DE PLANTA TRATADORA	\$ 339.41	\$ 339.41
48	CHOFER ELECTRICISTA	CHOFER ELECTRICISTA	\$ 372.41	\$ 372.41
49	ELECTRICISTA	ELETRICISTA	\$ 319.65	\$ 319.65
50	JARDINERO	AYUDANTE DE PIPA	\$ 278.80	\$ 278.80
51	JARDINERO	JARDINERO	\$ 278.80	\$ 278.80
52	JARDINERO	RECOLECTOR A	\$ 278.80	\$ 278.80
53	JARDINERO	CHOFER DE CUADRILLA	\$ 278.80	\$ 299.85
54	JARDINERO	INTENDENTE LIMPIEZA RASTRO	\$ 278.80	\$ 278.80
55	JARDINERO	AYUDANTE DE PIPA	\$ 278.80	\$ 278.80
56	JARDINERO	CHOFER ELECTRICISTA	\$ 278.80	\$ 372.41
57	JARDINERO	CHOFER DE CUADRILLA	\$ 278.80	\$ 299.85
58	JARDINERO	JARDINERO	\$ 278.80	\$ 278.80
59	JARDINERO	RECOLECTOR A	\$ 278.80	\$ 278.80
60	JARDINERO	SUBDIRECTOR DE CONSERVACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS	\$ 278.80	\$ 390.00
61	JARDINERO	HERRERO	\$ 278.80	\$ 290.00
62	JARDINERO	RECOLECTOR A	\$ 278.80	\$ 278.80
63	JARDINERO	ADMINISTRADOR DE INSUMOS OPERATIVOS	\$ 278.80	\$ 321.42
64	JARDINERO	JARDINERO	\$ 278.80	\$ 278.80
65	JARDINERO	RECOLECTOR A	\$ 278.80	\$ 278.80
66	JARDINERO	RECOLECTOR "B"	\$ 278.80	\$ 278.80
67	JARDINERO	JARDINERO	\$ 278.80	\$ 278.80
68	JARDINERO	RECOLECTOR "B"	\$ 278.80	\$ 278.80
69	JARDINERO	RECOLECTOR A	\$ 278.80	\$ 278.80
70	JARDINERO	JARDINERO	\$ 278.80	\$ 278.80
71	RECOLECTOR "B"	AYUDANTE DE ALBAÑIL	\$ 278.80	\$ 278.80
72	RECOLECTOR "B"	JARDINERO	\$ 278.80	\$ 278.80
73	RECOLECTOR "B"	JARDINERO	\$ 278.80	\$ 278.80
74	RECOLECTOR "B"	CHOFER DE CUADRILLA	\$ 278.80	\$ 299.85
75	RECOLECTOR "B"	JARDINERO	\$ 278.80	\$ 278.80
76	RECOLECTOR "B"	RECOLECTOR "B"	\$ 278.80	\$ 278.80
77	ALBAÑIL	ALBAÑIL	\$ 281.59	\$ 281.59
78	PEON	INTENDENTE LIMPIEZA RASTRO	\$ 278.80	\$ 278.80
79	PEON	AYUDANTE DE PIPA	\$ 278.80	\$ 278.80
80	PEON	AYUDANTE DE ALBAÑIL	\$ 278.80	\$ 278.80
81	PEON	AYUDANTE DE ALBAÑIL	\$ 278.80	\$ 278.80
82	OPERADOR TRASCABO	OPERADOR TRASCABO	\$ 395.69	\$ 395.69
83	CHOFER DE TOLVA	OPERADOR DE LIMPIA	\$ 299.85	\$ 299.85
84	VELADOR DEL RELLENO SANITARIO	VELADOR DEL RELLENO SANITARIO	\$ 293.55	\$ 293.55

[Handwritten signatures and notes in blue ink]

Carlos Martinez Paramo

Ramiro Diaz M

Juan Carlos Martinez C

85	VELADOR PLAZA DE TOROS	VELADOR PLAZA DE TOROS	\$ 278.80	\$ 278.80
86	ADMINISTRADOR DEL RASTRO	ADMINISTRADOR DEL RASTRO	\$ 677.94	\$ 677.94
87	INSPECTOR SANITARIO	INSPECTOR SANITARIO	\$ 522.67	\$ 522.67
88	CHOFER RASTRO	ASISTENTE GENERAL	\$ 504.14	\$ 504.14
89	JEFE CUADRILLA RASTRO	JEFE CUADRILLA RASTRO	\$ 494.97	\$ 494.97
90	CORTADOR	CORTADOR	\$ 475.16	\$ 475.16
91	CORTADOR	CORTADOR	\$ 475.16	\$ 475.16
92	CORTADOR	CORTADOR	\$ 475.16	\$ 475.16
93	CORTADOR	CORTADOR	\$ 475.16	\$ 475.16
94	JEFE DE CORRALES Y EQUIPO	SUBDIRECTOR DE ÁREAS VERDES Y SUMINISTRO DE AGUA TRATADA	\$ 452.54	\$ 542.85
95	CORTACABEZAS	CORTACABEZAS	\$ 415.54	\$ 415.54
96	MENUDERO	MENUDERO	\$ 415.54	\$ 415.54
97	MENUDERO	MENUDERO	\$ 415.54	\$ 415.54
98	SACA VISCERAS	SACA VISCERAS	\$ 415.54	\$ 415.54
99	SACA VISCERAS	SACA VISCERAS	\$ 415.54	\$ 415.54
100	DESPIELADOR	DESPIELADOR	\$ 415.54	\$ 415.54
101	DESPIELADOR	DESPIELADOR	\$ 415.54	\$ 415.54
102	CARGADOR	CHOFER CARGADOR RASTRO	\$ 415.54	\$ 415.54
103	CARGADOR	CHOFER CARGADOR RASTRO	\$ 415.54	\$ 415.54
104	CARGADOR	CARGADOR	\$ 415.54	\$ 415.54
105	TRIPERO	TRIPERO	\$ 386.08	\$ 386.08
106	TRIPERO	TRIPERO	\$ 386.08	\$ 386.08
107	CORRALERO	CORRALERO	\$ 367.68	\$ 367.68
108	SECRETARIA EJECUTIVA RASTRO	SECRETARIA EJECUTIVA RASTRO	\$ 282.12	\$ 282.12
109	INTENDENTE OFICINA RASTRO	INTENDENTE OFICINA RASTRO	\$ 278.80	\$ 278.80
110	OP. RETROEXCAVADORA	OP. RETROEXCAVADORA	\$ 388.75	\$ 388.75

SEGUNDO. Se aprueba el aumento de 4 cuatro nuevas Plazas para la Dirección de Servicios Públicos Municipales para quedar como se describen a continuación:

AUMENTO DE PLAZAS 2025			
111	CHOFER DE CUADRILLA	CHOFER DE CUADRILLA	\$ 299.85
112	SECRETARIA EJECUTIVA PANTEÓN	SECRETARIA EJECUTIVA PANTEÓN	\$ 282.12
113	PINTOR	PINTOR	\$ 278.80
114	CARGADOR	CARGADOR	\$ 415.54
			\$ 36,390.66
			\$ 38,277.63

Diferencia	\$ 1,886.97
------------	-------------

V. Asuntos Generales.

V.1 solicitud para revisar un punto del Comité de Adquisiciones referente al contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en Morelos número 1 para uso de oficinas para dependencias de esta Administración. Los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de bienes muebles e inmuebles para el Municipio de Uriangato, presentan para consideración del Pleno, Dictamen derivado del análisis y se informa que el bien inmueble ubicado en la calle Morelos número 1, zona centro, cubre con las necesidades de infraestructura para albergar diferentes oficinas de Direcciones municipales, teniendo una renta mensual fija de \$14,000.00 más iva. Este importe será fijo durante el ejercicio fiscal 2025, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025. El inmueble está arrendado actualmente por el Municipio. Las Direcciones que ocupan el espacio de este inmueble son: Juzgado Administrativo, Unidad de Transparencia, UVEG (Universidad Virtual del Estado de Guanajuato), Contraloría, Desarrollo Rural, Desarrollo Económico y Ecología. Se acordó por unanimidad del Comité una renta mensual fija de \$14,000.00 más IVA. Este importe fijo durante el ejercicio fiscal 2025. El Ayuntamiento conoció y recibió el asunto, por lo que en votación unánime de 12



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

0061

doce votos a favor y 0 cero en contra se emitió el siguiente **ACUERDO: ÚNICO.**
Enterados. -----

VI. Clausura de Sesión. Con lo anterior quedan desahogados los puntos previstos en el orden del día, dando por clausurada la misma siendo las 13:28 trece horas con veintiocho minutos del día de su celebración. Firmando al margen de la presente acta los integrantes del Ayuntamiento que en ella participaron, para debida constancia de Ley y en cumplimiento al artículo 114 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. -----

HAGO CONSTAR

[Handwritten signature]

LIC. RAFAEL MURILLO MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



[Handwritten signatures and names on the right margin:]
[Signature]
[Signature]
 Carlos Martínez Parame
 Carlos Martínez Parame
 Ramiro Díez M.

Se elimina el nombre completo y domicilio por ser un dato personal, las enfermedades y las intervenciones quirúrgicas, por ser un dato sobre la salud de conformidad con el artículo 76 y 77 fracción I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 3, fracción VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato. Lo anterior en razón de que se trata de **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** por referirse a datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.